

---

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

**PROGRAMA E003 INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

**EJERCICIO FISCAL 2023**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA E003 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN EJERCICIO FISCAL 2023

### Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

#### **I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos (DEPFRH) es la Instancia Normativa realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de correo electrónico-comunicados oficiales del CIBNOR y en la siguiente página de internet <https://www.cibnor.gob.mx/posgrados/contraloria-social>. Asimismo, el Departamento de Becas y Apoyo Estudiantil (DBAE) será la Instancia Ejecutora deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de videos, infografías, página web y medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la DEPFRH los difundirá en su página de internet <https://www.cibnor.gob.mx/posgrados/contraloria-social> y notificará al DBAE para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

#### **II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La DEPFRH, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y el Reglamento de Becas Institucionales. Las promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo del DBAE.

La DEPFRH desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a los DBAE en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Las DBAE serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por DBAE para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

DEPFRH coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las DBAE verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la DEPFRH realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

- **Datos del Órgano Interno de Control**

Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. (CIBNOR)  
Secretaría de la Función Pública  
TEL. (612) 123 84 84 Ext. 3249  
[cibnor\\_toic@funcionpublica.gob.mx](mailto:cibnor_toic@funcionpublica.gob.mx)  
[rretes@cibnor.mx](mailto:rretes@cibnor.mx)

<http://www.funcionpublica.gob.mx>

- **Mecanismos de la dependencia**

Correo electrónico: [posgrado-direccion@cibnor.mx](mailto:posgrado-direccion@cibnor.mx)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Centro de  
Investigaciones  
Biológicas  
del Noroeste



CONTRALORÍA  
SOCIAL

Vía telefónica: (612) 123 8484 ext. 3490

Presencial: En la oficina de la Dirección de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos ubicada en el Km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "EL COMITAN", La Paz, Baja California Sur. México. C.P. 23205.

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

#### **IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del programa, la instancia normativa (DEPFRH) y la instancia ejecutora (DBAE) firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por el DBAE

La DEPFRH, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.